



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00010309- -UNC-ME#SGI

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el reconocimiento y pago como de legítimo abono de servicios prestados en las capacitaciones de idiomas, relacionadas con el Convenio de Cooperación con el Ministerio de Educación, que tiene por objeto el diseño y dictado de cursos de lenguas extranjeras con el fin de fortalecer las competencias lingüísticas y las trayectorias académicas de los/as becarios/as del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR) y del Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano, sin suscribir contrato alguno por parte de los profesionales Ana Inés Calvo – DNI 25.251.360, Laura Cecilia Cocache – DNI 30.970.351- y Mariano Julián Mercado – DNI 28.499.876-;

Que a orden 6 se agregan las facturas presentadas por los mencionados profesionales;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2023-71832-UNC-DGAJ#SG;

Por ello;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y, en consecuencia, reconocer los servicios prestados en las capacitaciones de idiomas, a los profesionales Ana Inés Calvo – DNI 25.251.360, Laura Cecilia Cocache – DNI 30.970.351- y Mariano Julián Mercado – DNI 28.499.876-, por los importes detallados en las facturas presentadas por los mismos, que se anexan a la presente y por los motivos expuestos precedentemente, declarándolos de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

